



ACTA RESOLUTIVA No. 21
SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO
3 DE DICIEMBRE 2021

ACTA CD-ORD-FCS N°21/ 2021.

En la ciudad de Quito D.M. a las 11H01 el día viernes 03 de diciembre 2021, se instala por vía online, mediante la Plataforma Microsoft Teams, la sesión ordinaria del Consejo Directivo de la Facultad de Comunicación Social de la Universidad Central del Ecuador, con la asistencia de los siguientes miembros: MSc. Dimitri Madrid, Decano y Presidente; MSc. María Eugenia Garcés, Subdecana y Directora encargada de la Carrera de Turismo Histórico Cultural en cierre; Dra. Karen Andrade, Vocal Docente Principal; Dr. Santiago Aguilar, Vocal Docente Principal; Srta. Catherine Dávila Quimi, Representante Estudiantil Principal; MSc. Cristina Benavides, Directora de Carrera de Comunicación Social; Dr. Fernando López Milán, Director de Posgrado; Econ. Oswaldo Peñafiel, Representante de los Trabajadores y Empleados de la FACSQ; actúa la Dra. Jeannett Villavicencio en calidad de Secretaria Abogada, quien certifica.

Existiendo el quórum reglamentario se declara instalada la sesión y se solicita por secretaría se de lectura al orden del día propuesto para la sesión ordinaria.

El señor Decanato solicita un minuto de silencio por el fallecimiento del ex docente Samy De la Torre 11:02 a 11h03

ORDEN DEL DÍA:

1. Aprobación del orden del día.
2. Aprobación del acta de sesión de 17 de noviembre 2021
3. Asesor Contable
4. Caso Sr. Rony Ledesma Molina
5. Comunicaciones
6. Puntos varios.

El señor Decano solicita se cambie el orden de día, quedando de la siguiente manera:

1. Aprobación del orden del día.
2. Aprobación del acta de sesión de 17 de noviembre 2021
3. Caso Sr. Rony Ledesma Molina
4. Asesor Contable
5. Comunicaciones
6. Puntos varios.

1. Aprobación del orden del día.

Se aprueba el orden del día con el cambio sugerido.



2. Aprobación del acta de sesión de 17 de noviembre 2021

Se aprueba el acta con las observaciones emitidas por los miembros de Consejo Directivo.

3. Caso Sr. Rony Ledesma Molina.

Se conoció el Oficio No.270-FCS-SA-2021, suscrito por la Dra. Jeannett Villavicencio en su calidad de Secretaria Abogada, en atención a la Resolución N°091-CD-FACSO-2021 de Consejo Directivo en sesión ordinaria de 11 de noviembre del 2021, en la cual se solicita “se verifique la validez de los certificados médicos presentados por el Sr. Ronny Alejandro Ledesma Molina (...)”, al respecto este organismo resolvió:

1.Tener por conocido el informe jurídico presentado mediante Oficio No. 270-FCS-SA-2021, suscrito por la Dra. Jeannett Villavicencio en su calidad de Secretaria Abogada.

2.Disponer que el expediente del Sr. Ronny Ledesma sea enviado a la Comisión Especial de Asuntos disciplinarios al tenor de lo señala el literal f) del artículo 115 del Estatuto Universitario vigente: “Se consideran faltas graves: No cumplir con los principios y disposiciones contenidas en el ordenamiento jurídico ecuatoriano, el presente Estatuto o la normativa interna de la Universidad Central del Ecuador” y, literal b) del artículo 122 que señala que los órganos competentes para conocer y resolver las faltas serán: “ Para faltas graves, el órgano competente será la Comisión Especial de Asuntos disciplinarios, garantizando los derechos del debido proceso y de defensa constitucionalmente consagrados”.

Se consigna la siguiente votación:

Srta. Catherine Dávila se abstiene.

Dr. Santiago Aguilar a favor.

Dra. Karen Andrade a favor.

MSc. Dimitri Madrid a favor.

Por disposición del Sr. Decano y Presidente de Consejo de Directivo, se procede a realizar la motivación de la resolución tomada, al amparo de lo dispuesto en el literal l) del numeral 7 del Art. 76 de la Constitución de la República del Ecuador que establece que en todo proceso en el que se determinen derechos y obligaciones de cualquier orden, se asegurará el derecho al debido proceso que incluirá las siguientes garantías básicas: “l) Las resoluciones de los poderes públicos deberán ser motivadas. No habrá motivación si en la resolución no se enuncian las normas o principios jurídicos en que se funda y no se explica la pertinencia de su aplicación a los antecedentes de hecho. Los actos administrativos, resoluciones o fallos



que no se encuentren debidamente motivados se considerarán nulos. Las servidoras o servidores responsables serán sancionados”.

ANTECEDENTES.

1. Mediante correo electrónico de 07 de mayo del presente año a las 08:30, el Sr. Ronny Ledesma Molina solicita a la Dirección de Carrera el retiro por Caso FORTUITO POR ENFERMEDAD, el mismo que en su parte textual manifiesta: “Buen día. Solicito de manera comedida mi retiro de la materia Enfoques Críticos del Arte I por motivo de enfermedad justificada. Me contagié de Covid y no pude asistir a clases y entregar trabajos. En los pdf estás los certificados, la solicitud y el motivo resumido de por qué no pude asistir. Muchas gracias por la atención”.

2. La Dirección de Carrera mediante correo electrónico de 07 de mayo de 2021 a las 15:43 emite su respuesta, la misma que se transcribe: “Su solicitud no puede tramitarse por este medio, se procesa mediante el SIIU, usted debió ingresarla en los tiempos establecidos en la pestaña retiro por situación de caso fortuito o fuerza mayor debidamente justificada. A la fecha la petición es extemporánea, debió remitirse hasta antes del ingreso de la nota final”.

3. Mediante Resolución No. 187-FACSO-CC-CCS de 28 de octubre de 2021, el Consejo de Carrera en sesión ordinaria de 28 de octubre de 2021, en referencia al Oficio No.033-FACSO-CD-SA-2021, en relación al caso del Sr. Ronny Ledesma resolvió “(...) ratificar la negativa para el retiro por caso fortuito, toda vez que la petición fue presentada de manera extemporánea”.

4. El literal m) del Art. 84 del Estatuto Universitario vigente dispone que el Consejo de Carrera debe resolver en primera instancia toda petición estudiantil referente a matrículas, pases, exámenes, grados, calificaciones y recalificaciones. Por lo que, en el presente caso se ha configurado el presupuesto normativo.

5. El Sr. Ronny Alejandro Ledesma Molina, mediante documento s/n de 29 de octubre de 2021 solicita al Consejo Directivo de la Facultad “(...) la aprobación en Segunda instancia del retiro por caso fortuito de la matrícula periodo 2020-2021. Solicitud que presenta porque fue negada en primera instancia en Dirección de Carrera debido a que la solicitud fue extemporánea. Se adjunta certificados y toda la evidencia del proceso que he seguido para lograr el retiro de la matrícula”.

6. El Consejo Directivo en sesión ordinaria de 17 de noviembre 2021, conoció el documento s/n de fecha 29 de octubre 2021, suscrito por el Sr. Ronny Alejandro Ledesma Molina y los dos certificados médicos adjuntos, mediante el cual solicita el RETIRO POR CASO FORTUITO POR ENFERMEDAD, al respecto este organismo resolvió: “Solicitarle a la Secretaria Abogada, verifique la validez de los dos certificados médicos presentados por el Sr. Ronny Alejandro Ledesma Molina y, en caso de ser válidos, enviar a la Dra. María Augusta Espín, Vicerrectora Académico y de Posgrado, solicitándole se considere el pedido del estudiante



de RETIRO POR CASO FORTUITO POR ENFERMEDAD, a pesar de que los documentos fueron entregados fuera del plazo legal establecido”.

6.El Consejo Directivo en sesión ordinaria de 03 de diciembre de 2021, conoció el Oficio No. 270-FCS-SA-2021, suscrito por la Dra. Jeannett Villavicencio en su calidad de Secretaria Abogada, en atención a la Resolución N°091-CD-FACSO-2021 de Consejo Directivo en sesión ordinaria de 11 de noviembre del 2021, en la cual se solicita “se verifique la validez de los certificados médicos presentados por el Sr. Ronny Alejandro Ledesma Molina (...)”, *documento que en la parte pertinente señala: “ Por los antecedentes y la normativa aplicable, la suscrita ha determinado por las pruebas remitidas que los certificados emitidos por el Centro Médico Santa Isabel y por el Ministerio de Salud Pública no tienen validez jurídica, han sido falsificados por el señor Ledesma (...)”*

El literal r) del Art. 77 del Estatuto Universitario vigente dispone que el Consejo Directivo debe resolver en segunda instancia toda petición estudiantil referente a matrículas, pases, exámenes, grados, calificaciones y recalificaciones. Por lo que, en el presente caso se ha configurado el presupuesto normativo.

4. Asesor Contable

Se conoció el Informe verbal presentado por la Econ. Carolina Trujillo, Analista Financiera, en referencia al pago a la empresa Asesores Calero Expertos Tributarios CIA. LTDA por la implementación de la facturación electrónica en la facultad, al respecto este organismo resolvió:

Se envíe a los miembros del Consejo Directivo para su revisión y análisis los documentos que respaldan el informe verbal presentado por la analista financiera en referencia al pago a la empresa Asesores Calero Expertos Tributarios CIA. LTDA por la implementación de la facturación electrónica en la facultad, tema que será tratado en la siguiente sesión ordinaria de este organismo.

5. Comunicaciones

5.1. Se conoció la Resolución Ad-Referéndum 008-CD-FCS-2021 de 19 de noviembre de 2021, suscrito por el MSc. Dimitri Madrid Muñoz Decano en relación al pedido del Dr. Fernando López Milán Director de Posgrado, mediante la cual se aprueba el presupuesto del curso de actualización del 2020, para continuar con el proceso de autorización interna en la Dirección General Financiera de la UCE, al respecto este organismo resolvió:

Ratificar la Resolución Ad Referéndum 008-CD-FCS-2021 de 19 de noviembre de 2019, mediante la cual se aprueba el presupuesto del curso de actualización del 2020, para continuar con el proceso de autorización interna en la Dirección General Financiera de la UCE.

5.2. Se conoció el Oficio No. 322-21-FCS-IP de 26 de noviembre de 2021, suscrito por el Dr. Fernando López Milán Director de Posgrado, mediante el cual se solicita se apruebe el presupuesto del curso



de remediación pedagógica para los estudiantes que perdieron la asignatura de Investigación Social y Audiovisual II de la Maestría de Comunicación Audiovisual tercera cohorte período 2019-2021, el mismo que se lo realizó con base en el Art. 37 del Reglamento General de Posgrados, para continuar con el proceso de aprobación en la Dirección General Financiera de la UCE, al respecto este organismo resolvió:

Aprobar el presupuesto del curso de remediación pedagógica para los estudiantes que perdieron la asignatura de Investigación Social y Audiovisual II de la Maestría de Comunicación Audiovisual tercera cohorte período 2019-2021, el mismo que se lo realizó con base en el Art. 37 del Reglamento General de Posgrados, para continuar con el proceso de aprobación en la Dirección General Financiera de la UCE.

5.3. Se conoció el Oficio No. 327-21-FCS-IP de 30 de noviembre de 2021, suscrito por el Dr. Fernando López Milán Director de Posgrado, mediante el cual se solicita se apruebe la reforma al presupuesto de la Maestría de Comunicación Audiovisual tercera cohorte período 2019-2021, el mismo que habilita la cancelación de haberes de años anteriores del docente Ángel Alberto Pereira Valarezo, 3 tutores y seis lectores. Una vez aprobado debe ser enviado a la Comisión Económica para continuar con el trámite correspondiente, al respecto este organismo resolvió:

Aprobar la reforma al presupuesto de la Maestría de Comunicación Audiovisual tercera cohorte período 2019-2021, el mismo que habilita la cancelación de haberes de años anteriores del docente Ángel Alberto Pereira Valarezo, 3 tutores y seis lectores. Una vez aprobado debe ser enviado a la Comisión Económica para continuar con el trámite correspondiente.

5.4. Se conoció el Oficio No. 227-FCS-DCCS-2021 de 22 de noviembre de 2021, suscrito por la MSc. Cristina Benavides Directora de Carrera, mediante el cual se informa que el Consejo de Carrera aprobó excluir la cátedra Comunicación Multimedia del documento “Lineamientos para un plan de retorno a la presencialidad periodo académico 2021-2022” en razón de los justificativos presentados por el personal docente que dictará la materia (problemas de salud), al respecto este organismo resolvió:

El señor Decano solicita a los miembros de Consejo Directivo, tener pendiente este oficio hasta tener una información más amplia de las resoluciones del COE Nacional, Regional y de la Universidad para tomar las decisiones correspondientes

5.5. Se conoció la Resolución No. 198 FACSO-CC-CCS de 22 de noviembre de 2021, suscrito por la MSc. Cristina Benavides Directora de Carrera, mediante la cual solicita la designación del Mst. Mark Edelenyi como Coordinador de la Unidad de Titulación de la Carrera de Comunicación Social a partir del periodo académico 2021-2022, al respecto este organismo resolvió:



Designar al Mst. Mark Edelenyi como Coordinador de la Unidad de Titulación de la Carrera de Comunicación Social a partir del periodo académico 2021-2022.

5.6. Se conoció la Resolución No. 207 FACSO-CC-CCS de 01 de diciembre de 2021, suscrito por la MSc. Cristina Benavides Directora de Carrera, mediante la cual se solicita se apruebe el Presupuesto del Curso de Actualización de Conocimientos para el proceso de titulación de la Convocatoria 2021-2021, el mismo que deberá ser enviado a la Comisión Económica del Honorable Consejo Universitario para continuar el trámite, al respecto este organismo resolvió:

Aprobar el Presupuesto del Curso de Actualización de Conocimientos para el proceso de titulación de la Convocatoria 2021-2021, el mismo que deberá ser enviado a la Comisión Económica del Honorable Consejo Universitario para continuar el trámite.

5.7. Se conoció el Oficio No. UCE-FACSO-COIF-2021-007-O del 2021, suscrito por el Dr. Oscar Llerena Coordinador de la Comisión COIF-FACSO, mediante el cual se solicita se apruebe el registro del proyecto de investigación ganador de convocatoria externa: “El debate contemporáneo y el proceso de enseñanza -aprendizaje de las teorías de la comunicación: una propuesta interdisciplinaria, transversal y de Aprendizaje Basado en Problemas (ABP) para un modelo educativo híbrido” presentado por el Dr. Octavio Islas, el mismo que ha sido registrado por la Comisión COIF-FACSO, para que se proceda a registrar como proyecto de investigación institucional de la Universidad Central del Ecuador, al respecto este organismo resolvió:

Aprobar el Oficio No. UCE-FACSO-COIF-2021-007, mediante el cual se solicita se apruebe el registro del proyecto de investigación ganador de convocatoria externa: “El debate contemporáneo y el proceso de enseñanza -aprendizaje de las teorías de la comunicación: una propuesta interdisciplinaria, transversal y de Aprendizaje Basado en Problemas (ABP) para un modelo educativo híbrido” presentado por el Dr. Octavio Islas, el mismo que ha sido registrado por la Comisión COIF-FACSO, para que se proceda a registrar como proyecto de investigación institucional de la Universidad Central del Ecuador.

6. Puntos varios.

6.1. Se conoció en “Puntos Varios” la moción presentada por el MSc. Dimitri Madrid en su calidad de Decano, en referencia a extender una sentida nota de pesar a los familiares del señor docente Sammy de la Torre ante su fallecimiento, al respecto este organismo resolvió:

Encargarle al Dr. Santiago Aguilar la elaboración del comunicado que será enviado a los familiares del señor docente Sammy de la Torre ante su sensible fallecimiento, el mismo que será publicado a través de las redes sociales.



6.2. Se conoció en “Puntos Varios” la moción presentada por el Dr. Santiago Aguilar, en referencia al homenaje de reconocimiento al docente Nelson Reascos y al funcionario Lic. Manolo Escobar, quienes se están acogiendo al proceso de jubilación, al respecto este organismo resolvió:

Que, el homenaje de reconocimiento al docente Nelson Reascos y al funcionario Lic. Manolo Escobar quienes se están acogiendo al proceso de jubilación, sea responsabilidad de la Dirección de Carrera en coordinación con el Dr. Santiago Aguilar, e integrar a esta comisión al Econ. Oswaldo Peñafiel representante de los trabajadores y al MSc. Jaime Torres presidente de la Asociación de profesores.

6.3. La Srta. Catherine Dávila Representante Estudiantil, solicita:

1. Se le informe sobre el proceso de matrículas de los estudiantes en este periodo.
2. Se le informe sobre la situación económica de la Facultad.
3. Se le informe por parte de la Dirección de Carrera sobre los procesos de homologación, los casos que se aprobaron y no se aprobaron en el periodo de reajuste de la malla de rediseño.

La Dra. Jeannett Villavicencio Secretaria Abogada en referencia a los pedidos de la Srta. Catherine Dávila, señala que estos se adecuan *al literal v) del Art. 77 del Estatuto Universitario que establece: “Conocer y aprobar los informes de labores del Decano, Subdecano, Director de Posgrado y Directores de Carrera; en caso de no aprobarse informará al Rector”.*

Se da por finalizada la sesión ordinaria de Consejo Directivo, a las 13:24

MSc. Dimitri Madrid Muñoz
DECANO Y PRESIDENTE DE CONSEJO DIRECTIVO
FACULTAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL

LO CERTIFICO. - Dra. Jeannett Villavicencio, Secretaria Abogada de la Facultad de Comunicación Social.